UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 99-8-20074-25

LUGAR Y FECHA: Pereira-Risaralda, 30-09-25

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Mayor JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 92.694.280 expedida en Sincelejo-Sucre

CARGO: Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden Interna No. 016 del 27 de enero de 2025
Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 00364 del 12/02/2025 que modifico parcialmente la resolución No 00011 del 02/01/2025" por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S

NIT: 901622378-6

REPRESENTANTE LEGAL: EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 93.409.403 expedida en Ibagué

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA – GRUPO 2 MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO Y OTROS ELEMENTOS Y GRUPO 4: ROPA DESECHABLE.

VALOR CONTRATO: Por un valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($51.132.934,00)** vigencia 2025 distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO 2: MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
TREINTA MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($30.114.079,00)

GRUPO 4: ROPA DESECHABLE
VEINTIUN MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 21.018.855,00).

FECHA SUSCRIPCIÓN: 19 DE MAYO DE 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: En atención a las diferentes modificaciones efectuadas al cronograma se es necesario que le plazo de ejecución se establezca así:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el 30 DE JUNIO DE 2025 o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra.
Por ser un contrato de SUMINISTRO, será de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.
Los elementos deben entregarse debidamente empacados y si es necesario con cadena de frio en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará que se cumplan con todos los requisitos técnicos solicitados, en cuanto a la calidad, características, cantidad, fechas de vencimiento.

El envió debe contemplar el descargue de los elementos. Si dentro de la revisión algún insumo es rechazado deberá cambiarse de acuerdo a los tiempos estipulados dentro de las condiciones verificables.

VIGENCIA O DURACIÓN: La Vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución, los cuales serán únicamente para efectos de liquidar el contrato de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 del 2007,y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2025

FORMA DE PAGO: El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con el respectivo NIT.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están

obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACION". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez entregada la factura por parte del contratista y avalada por parte del supervisor del contrato, éste, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

REQUISITOS PARA EL PAGO

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexara las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes.
Debe anexarse:

Factura de venta original y dos copias o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de

ley, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso.

Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.

Certificación bancaria
Formulario del registro único tributario RUT.
Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCION DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

DATOS CUENTA BANCARIA
NOMBRE BENEFICIARIO: DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI SAS
BANCO: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 597-000043-98

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Subintendente OLINCE LOAIZA GALLEGO

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS:
PRORROGA 001 (25/06/2025)
CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica la cláusula correspondiente al plazo y forma de ejecución del contrato No. 99-8-20074-25, prorrogándolo por un término de dos (2) meses, contados a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicio, cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA GRUPO 2: MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO Y OTROS

ELEMENTOS, Y GRUPO 4: ROPA DESECHABLE.

En virtud de lo anterior, el Contrato No. 99-8-20074-25 tendrá una vigencia de TRES (3) MESES Y CUATRO (4) DIAS, contados a partir del 26 de mayo hasta el 31 de agosto de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a lo establecido en las cláusulas del contrato principal, especificamente en la Cláusula "Garantía Única y Sanciones", el contratista

deberá ampliar la Garantía Única exigida, de conformidad con la presente Prórroga No. 001, en los siguientes términos:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cobertura del 20% del valor total del contrato. Vigencia: igual al nuevo plazo del contrato.

B) DE CALIDAD DEL BIEN: Cobertura del 50% del valor total del contrato. Vigencia: igual al nuevo plazo del contrato y un (1) año adicional.

C) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Cobertura del 5% del valor total del contrato. Vigencia: igual al nuevo plazo del contrato y tres (3) años adicionales.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/08/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	28225 de 02/04//2025	$ 51.132.934,00	35325 del 23/05/2025	$ 51.132.934,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO NIT.860.009-578-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 25-44-101202712 EXP 21/05/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 26/05/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
Póliza de cumplimiento entidad estatal No 25-44-101202712 ANEXO 1	27/06/2025	AMPLIACION DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRORRC SA 001	27/06/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo Asegurado	Valor	Vigencia (día-mes-año)

	Asegurado	Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$10.226.586,60	19/05/2025	31/12/2025
Calidad del servicio	$25.566.467,00	19/05/2025	31/12/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$2.556.646,70	19/05/2025	31/12/2028

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relaciona a continuación El Supervisor del Contrato certifican que EL CONTRATISTA entregó o prestó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, los bienes o servicios objeto del mismo, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.°		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
99-8-20074-25	N/A	N/A	1	2025-08-26	30.114.079,00	FE-1598	2025-08-26	30.114.079,00	N/A
	N/A	N/A	1	2025-08-26	21.018.855,00	FE-1599	2025-08-26	21.018.855,00	N/A
	TOTAL, RECIBIDO				$51.132.934,00	TOTAL, FACTURADO		$51.132.934,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$51.132.934,00	$51.132.934,00	$0.00	$51.132.934,00	$51.132.934,00	0,00

PAGOS EFECTUADOS-ESTADO ORDEN DE PAGO

	PAGOS EFECTUADOS-ESTADO ORDEN DE PAGO					
Registro Presupuesta Nro.	Obligación Nr	Orden de Pag No.	Fecha de Pag	Valor Bruto	Deducciones	Valor Neto
35325	136525	346780425	2025-09-22	51.132.934,00	1.898.032,00	49.234.902,00
TOTALES				$51.132.934,00	$ 1.898.032,00	$49.234.902,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025- 063300-DERIS	15/08/2025	JUNIO
2	GS-2025- 063307-DERIS	15/08/2025	JULIO
3	GS-2025 -071069 -DERIS	14/09/2025	AGOSTO
4	GS-2025 - 075688-DERIS	30/09/2025	SEPTIEMBRE-PERIODO FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 99-8-20074-25 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato 99-8-20074-25 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL Unidad Prestadora de Salud Risaralda, atendiendo los informes y recibidos a satisfacción presentados por el supervisor del contrato, aceptó los servicios profesionales prestados, de acuerdo con las condiciones, honorarios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato 99-8-20074-25 de compra objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 28/08/2025 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Subintendente OLINCE LOAIZA GALLEGO
POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 99-8-20074-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Se determina como valor ejecutado del contrato 99-8-20074-25, la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($51.132.934,00)**

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en Pereira – Risaralda 30-09-25

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor JAIME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

POR EL CONTRATISTA,

EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES
93.409.403 expedida en Ibagué
Representante Legal "DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S
NIT. 901622378-6

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Subintendente OLINCE LOAIZA GALLEGO
C.C 9.874.913 expedida en Pereira-Risaralda
Supervisor Contrato 99-8-20074-25

Elaborado por: SI. Olince Loaiza Gallego
Supervisor contrato No. 99-8-20074-25
Revisado por: subintendente Bedoya Carvajal Luz Adriana
Integrante de Cuantía de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 (o)
Revisado Por: SI Gómez Patiño Yenny Alexandra
Responsable de contratos (o)
Responsable Presupuesto Unidad Prestadora de Salud Risaralda 3 (o)
Revisado por: CPS Cesar Zamudio
Revisado por: Intendente Daza Herrera Dixon Ariel
Analista post contractual
Aprobado: José Angel González Cruz
Asesor Jurídico Contratos Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Revisado por: M Paola Andrea Silva Vargas
Jefe Logística y Financiera Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 (o)
Fecha de Elaboración: 30/09/2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CERTIFICADO No 039-25

EL SUSCRITO TESORERO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CERTIFICA:

Que revisado el Sistema de información Financiera SIIF Nación, se certifica la relación de pagos al contrato No 99-7-20074-2025 así:

Compromiso	Obligación	Numero Orden de pago	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
35325	136525	346780425	2025-09-22	51.132.934,00	1.898.032,00	49.234.902,00
TOTALES				51.132.934,00	1.898.032,00	49.234.902,00

BALANCE DE EJECUCIÓN

COMPROMISO	VR INICIAL	VR PAGADO	SALDO
35325	51.132.934,00	51.132.934,00	-
TOTALES	51.132.934,00	51.132.934,00	-

La presente certificación se expide a solicitud de la SI. OLINCE LOAIZA GALLEGO a los 6 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

CPS ANGELA BIVIANA RIVERA
Tesorera Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Teléfono: 3164770 ext. 8312
deris.raso3-tes@policia.gov.cowww.policia.gov.co